

**INFORME**  
**AEV/DIR.SCZ/AGP\_INF/Nro.0266/2025**  
**I-2025-06038**



A : Ing. Carlos Enrique Vargas Bazan  
**RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA**

DE : Ing. Jhenifer Chino Choque  
**TECNICO I EN DISEÑO II**

Lic. Yandira Raquel Ayala Illanes  
**TECNICO III FINANCIERO Y RRHH**



**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE WARNES - FASE(XXXIII) 2024- SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 063/2025**

FECHA: Santa Cruz, 31 de marzo del 2025

**1. ANTECEDENTES**

Se eleva el presente informe de evaluación y recomendación para el Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE WARNES -FASE(XXXIII) 2024- SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 063/2025**

- Solicitud de Autorización de inicio del proceso de contratación:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.SCZ/AGP\_NOT/Nro.0154/2025 | I-2025-06038 de fecha 06 de marzo del 2025, la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Arq. Erick Américo Delgado Mamani con cargo Responsable de Gestión de Proyectos, realizó la SOLICITUD DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACION **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE WARNES -FASE(XXXIII) 2024- SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 063/2025**
- Solicitud de aprobación documento de contrato directa DCD:** Según Resolución Administrativa RCD -AEVIVIENDA N° 0139/2025 SCZ de fecha 18 de febrero del 2025 de fecha. el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE WARNES -FASE(XXXIII) 2024- SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 063/2025** solicitado por la Lic. Abg. Vianca Nancy Paz Peña – TECNICO III EN

CONTRATACION DE PROYECTOS I Mediante Nota Interna AEV/DIR.SCZ/ACP\_NOT/Nro.0204/2025 | I-2025-06038 de fecha 17 de marzo del 2025

- **Publicación:** Se hizo la publicación mediante la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 20 de marzo de 2025.
- **Designación Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº 0181/2025 de fecha 28 de marzo de 2025 a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	REPRESENTANTE
ING. JHENIFER CHINO CHOQUE	TECNICO I EN DISEÑO II	UNIDAD SOLICITANTE
LIC. YANDIRA RAQUEL AYALA ILLANES	TECNICO III FINANCIERO Y RRHH	UNIDAD ADMINISTRATIVA

- **Invitaciones a Jurídica:** en fecha 28 de marzo de 2025, mediante correo institucional se realiza la invitación al área jurídica, en atención al inciso h) Articulo 3 (Principios) del reglamento para la Contratación Directa De Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales, que señala: "h) Transparencia. Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios son públicos".
- **Invitaciones a Transparencia:** en fecha 28 de marzo de 2025, mediante correo institucional se realiza la invitación a la unidad de Transparencia de la AEVivienda, en atención al inciso h) Articulo 3 (Principios) del reglamento para la Contratación Directa De Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales, que señala: "h) Transparencia. Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios son públicos".
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 11:00 del 13 de marzo de 2025 se presentó los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL	31/03/2025	10:20

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura



de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17.4 del Documento de Contratación Directa, en 31/03/2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

## 2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

### a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).



### b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL	SIN REGISTROS



Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

### c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL	SIN REGISTROS

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo Nº 3).

**d) Verificación de empresas con cuentas pendientes de la AEVIVIENDA:** Se verificó que los proponentes no tengan cuentas pendientes con la AEVIVIENDA, en el detalle actualizado al 17/02/2025 obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo), encontrándose lo siguiente:

Nº	PROONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL	SIN REGISTROS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

### 3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

#### 3.1. EVALUACION PRELIMINAR

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta; determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:



#### FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL
Número de Páginas de la propuesta :	64 PAGINAS
Propuesta económica :	3.682.972,07 Bs

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		3-4	CONTINUA	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		S/F	CONTINUA	
3. Formulario A-2 Identificación del Proponente	X		8-12	CONTINUA	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente	X		14-25	CONTINUA	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	X		28-50	CONTINUA	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	X		52-55	CONTINUA	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		57-61	CONTINUA	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		63-64	CONTINUA	

El proponente EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL cumple sustancialmente y la validez de los formularios de su propuesta como así también su Garantía de Seriedad de propuesta y pasa a la siguiente etapa de evaluación

### 3.2. APPLICACIÓN DEL METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

En cumplimiento con el numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

PRIMERA ETAPA: Propuesta Económica (PE) : 30 puntos  
 SEGUNDA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : 70 puntos



#### 3.2.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:



**FORMULARIO N° V-2  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONÓMICA REAL
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL	3.682.972,07 Bs	3.682.972,07 Bs	3.682.972,07 Bs

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA).

Como se evidencia en el cuadro anterior la propuesta del **EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL**, no presenta errores aritméticos y se encuentran dentro del precio referencial. En tal sentido, al ser el único proponente se le asignara el puntaje máximo de **(30)** treinta puntos.

**3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 20.2. Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica del proponente que quedo habilitado para esta etapa, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

**FORMULARIO V-3  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EXPERIENCIA	PROONENTE	
	EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL	
	Cumple	Cumple
<b>Formulario A-3</b> Experiencia General y Específica del Proponente.	<b>CUMPLE</b>	
<b>Formulario A-4</b> Hoja de Vida, del Personal	<b>CUMPLE</b>	
<b>METODOLOGÍA</b> CUMPLE/NO CUMPLE	<b>SI CUMPLE</b>	



Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROONENTE	
	EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL	
	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	<b>CUMPLE</b>	
<b>METODOLOGÍA</b> CUMPLE/NO CUMPLE	<b>SI CUMPLE</b>	



➤ **EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL**

<b>CONDICIONES ADICIONALES</b> <b>Formulario C-2</b> <b>(Llenado por la entidad)</b>	<b>Puntaje Asignado</b>	<b>PROONENTE</b> <b>EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL</b>
		<b>Puntaje Obtenido</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA.</b>  Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. <b>(Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)</b>	10	El proponente presenta un adicional de <b>9,68 veces</b> a lo requerido en la experiencia específica. Por lo tanto, corresponde el puntaje de:  <b>10 puntos</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA)</b>  Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	El proponente presenta un TOA con una experiencia específica adicional a lo requerido de <b>22,8 meses</b> . Por lo tanto, corresponde el puntaje de:  <b>5,71 puntos</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL</b>  Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	El proponente presenta un EDUCADOR SOCIAL con una experiencia específica adicional a lo requerido de <b>11,1 meses</b> . Por lo tanto, corresponde el puntaje de:  <b>2,77 puntos</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO</b>  Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 1 punto.	1	El proponente presenta un TECNICO ALMANCERO con una experiencia específica adicional a lo requerido de <b>11,3 meses</b> . Por lo tanto, corresponde el puntaje de:  <b>1 puntos</b>
<b>PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO</b>  Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de <b>2 puntos</b> , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	El proponente presenta <b>2 albañiles femeninos adicionales</b> al personal requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de:  <b>2 puntos</b>
<b>CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL</b>  Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/ instalación en materiales prefabricados adicional, hasta un máximo de 3 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	El proponente presenta <b>3 especialistas adicionales</b> al personal requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de:  <b>3 puntos</b>
<b>CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL</b>  Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de <b>2 puntos</b> , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	El proponente presenta <b>2 albañiles adicionales</b> al personal requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de:  <b>2 puntos</b>
<b>VEHÍCULOS</b>  La calificación se realizará al <b>Equipo Permanente</b> propuesto de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"><li>• A la Propuesta que oferte <b>1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas</b> se le asignará <b>2 Puntos</b>.</li><li>• A la Propuesta que oferte <b>1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos</b> se le asignará <b>3 Puntos</b>.</li></ul>	5	El proponente oferta camionetas adicionales al requerido. Por lo tanto, se le asignara el puntaje de:  <b>2 puntos</b>
	2	El proponente NO presenta volquetas adicionales al requerido. Por lo tanto, se le asignara el puntaje de:  <b>0 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES</b>	<b>35</b>	<b>28,48 puntos.</b>



• **EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	28,48
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)</b>	<b>70</b>	<b>63,48</b>

**3.2.3. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL**

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

**FORMULARIO V-4**  
**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
<b>PTP</b>	<b>PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA</b>	<b>100 puntos</b>

• **EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL**

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTE
	<b>EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL</b>
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	63,48
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>93,48</b>

De acuerdo a los resultados finales, se determina que la propuesta de la **EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL** como representante legal el Sr. JUAN JOSE CHAVEZ SALINAS obtuvo **93,48** sobre **100** puntos, resultando ser la mejor calificada en el presente proceso de contratación.

**4. CONCLUSIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente Sr. JUAN JOSE CHAVEZ SALINAS como representante legal de la **EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL** alcanzó un puntaje **93,48** sobre 100 puntos y cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD, resultando calificado en el presente proceso de contratación.



## 5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, adjudicar el proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA CHASAL** con representante legal **Sr. JUAN JOSE CHAVEZ SALINAS** para la Contratación **“PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE WARNES -FASE(XXXIII) 2024- SANTA CRUZ”, AEV-SC-DC 063/2025** por un monto de Bs 3.682.972,07 cada componente en el siguiente cuadro:

NRO	COMPONENTE	MONTO
1	PROVISIÓN/DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Bs. 3.174.093,87
2	CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO	Bs. 508.878,20
<b>TOTAL</b>		<b>Bs 3.682.972,07</b>

Por un plazo de ejecución de obra de **180** días calendario computables desde la orden de proceder emitida por el Inspector de Obra, por haber obtenido **93,48 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y/o Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación

Adj.  
c.c.



Ing. Jhonyer Claudio Choque  
TÉCNICO I EN DISEÑO II  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Ing. Yandira Ayala Iñáñez  
TÉCNICO III Financiero  
y RR.HH  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA